

copia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

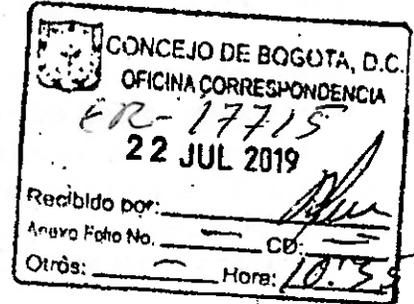
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

20192100084811

Fecha: 2019-07-19 09:40
Asunto: Respuesta A Proposición 292 Del 2019.
Contacto: Concejo De Bogotá Distrito Capital
Dependencia: 210-Dirección de Asuntos Locales y Part
Per: Anexos

Bogotá, D.C, 19 de Julio de 2019

Doctor
EMEL ROJAS CASTILLO
Concejal
Concejo de Bogotá Distrito Capital
Calle 36 No. 28 A - 41 , Tel. 2088238
Bogotá, D.C.



ASUNTO: RESPUESTA A PROPOSICIÓN 292 DEL 2019.

Respetado Concejal,

De acuerdo con la solicitud de información radicada ante esta Secretaría, a continuación, nos permitimos dar respuesta a las preguntas formuladas, de acuerdo a nuestra competencia:

1 ¿Cuál es el actual censo de los tenderos que existe en el distrito capital, discrimine por localidad y estratos cuan es la cifra actual?

Respuesta: Esta pregunta no se encuentra en el ámbito de nuestra competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 037 de 2017, el cual establece que el objeto de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte -SCRD, es orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

2. ¿Qué programas vigentes maneja la administración distrital tendientes a beneficiar la participación de los tenderos de la ciudad en materia de seguridad, productividad y desarrollo del sector?

Respuesta: Esta pregunta no se encuentra en el ámbito de nuestra competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 037 de 2017, el cual establece que el objeto de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte -SCRD, es orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

3. ¿De qué beneficios gozan los tenderos de la ciudad en materia de seguridad social y

Cra. 8° No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



de programa de salud, que los cobije a ellos y a su núcleo familiar?

Respuesta: Esta pregunta no se encuentra en el ámbito de nuestra competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 037 de 2017, el cual establece que el objeto de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte -SCRD, es orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

4. ¿Cuáles son los programas de la Administración Distrital que en materia de cultura, recreación y deporte promueve para beneficiar la participación de los tenderos de la ciudad?. Favor Suministrar todas las estadísticas.

Respuesta: El artículo segundo del Decreto 037 de 2017 establece que el objeto de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte -SCRD, es orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

Por lo anterior dentro del objeto encomendado a la SCRD por el Decreto ya citado, no corresponde a la misionalidad de la entidad adelantar programas para beneficiar directamente a los tenderos de la ciudad.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 627 de 2007, modificado y adicionado por el Decreto 480 de 2018 la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes cuentan con espacios de participación dirigidos exclusivamente para los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones involucrados en los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación propios de los campos del Arte, la Cultura y del Patrimonio.

5. En materia de seguridad ¿Cuáles son las cifras de hurto, atracos, extorsiones y homicidios han sufrido los tenderos de la ciudad durante los últimos (3) años? Desglosar por localidades y suministrar todas las estadísticas

Respuesta: Esta pregunta no se encuentra en el ámbito de nuestra competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 037 de 2017, el cual establece que el objeto de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte -SCRD, es orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades adscritas y vinculadas y la sociedad civil



6. ¿Qué programas en materia de capacitación e incentivos educativos promueve la Administración Distrital para beneficiar a los tenderos de la ciudad y a su núcleo familiar? Favor entregar todas las estadísticas

Respuesta: Esta pregunta no se encuentra en el ámbito de nuestra competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 037 de 2017, el cual establece que el objeto de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte -SCRD, es orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

7 ¿Qué programas de incentivos laborales como tenderos promueve la Administración Distrital para fortalecer este sector en el mercado Distrital?

Respuesta: Esta pregunta no se encuentra en el ámbito de nuestra competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 037 de 2017, el cual establece que el objeto de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte -SCRD, es orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

8. ¿Qué incentivos en materia comercial promueve la Administración Distrital para el fortalecimiento de los establecimientos comerciales de los tenderos en el Distrito Capital? Favor entregar las estadísticas.

Respuesta: Esta pregunta no se encuentra en el ámbito de nuestra competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 037 de 2017, el cual establece que el objeto de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte -SCRD, es orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades adscritas y vinculadas y la sociedad civil

9. ¿Qué medidas de protección ha adoptado la Administración Distrital para que los tenderos no sufran el rigor o "coletazo" de la creación e instalación de plataforma y nuevas cadenas de supertiendas populares en la ciudad?

Respuesta: Esta pregunta no se encuentra en el ámbito de nuestra competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 037 de 2017, el cual establece que el objeto de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte -SCRD, es orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural,



patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades adscritas y vinculadas y la sociedad civil

10. ¿Cuáles son las acciones, planes o programas de que IDPAC adelanta en material de participación barrial y comunitaria para que los tenderos de la ciudad san acogidos de la mejor manera por la ciudadanía?

Respuesta: Esta pregunta no se encuentra en el ámbito de nuestra competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 037 de 2017, el cual establece que el objeto de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte -SCRD, es orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

11. En materia de difusión de la Administración Distrital en los medios de comunicación ¿Cuál es el apoyo que se brinda a los tenderos de la ciudad de Bogotá D.C.?

Respuesta: Esta pregunta no se encuentra en el ámbito de nuestra competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 037 de 2017, el cual establece que el objeto de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte -SCRD, es orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades adscritas y vinculadas y la sociedad civil.

MARÍA CLAUDIA LOPEZ SORZANO

Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Ismael Ortiz Medina - Dirección de Asuntos Locales y Participación
Revisó: Guillermo Solano Muriel - Dirección de Asuntos Locales y Participación
Aprobó: Mauricio Agudelo Ruiz - Dirección de Asuntos Locales y Participación

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**